Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

USHUAIA, 13 de abril de 2022

VISTO el Expediente N° 22325/2022 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de indumentaria técnica para el cuerpo de inspectores de las áreas de Control y Fiscalización, Zona Norte, Centro y Sur, dependientes de la Secretaria de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 8 del expediente de Referencia obra la nota fundada autorizada por la autoridad competente.

Que en orden N° 9 obra la Nota de Pedido Autorizada N° 69/2022.

Que es necesario dictar el presente acto administrativo conforme a las formalidades mínimas dispuestas en la Ley Provincial N° 1015, Articulo 32.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, corresponde emitir acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso L), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21, N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y Resolución de Contaduría General N° 43/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400 y Decreto Provincial N° 1786/20 y Resolución M.J.G. N° 148/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO
DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa de la compra de indumentaria técnica para el cuerpo de inspectores de las áreas de Control y Fiscalización, Zona Norte, Centro y Sur, dependientes de la Secretaria de Comercio dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415 incisos 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C. N° 02 /2022.-

AMILCAR A. PALAVECINO
Director General de Comercio
Secretaria de Comercio- MJG